

2.1.2.1.	<i>Por adopción</i>	34
2.1.2.2.	<i>Por reproducción humana asistida heteróloga</i>	35
2.1.2.3.	<i>Por contrato de maternidad subrogada</i> .	36
2.2.	DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA EXISTENCIA O NO DE MATRIMONIO ENTRE LOS PROGENITORES	36
2.2.1.	<i>FILIACIÓN MATRIMONIAL</i>	40
2.2.2.	<i>FILIACIÓN NO MATRIMONIAL</i>	42
2.3.	FILIACIÓN EN RAZÓN DEL MODO DE DETERMINACIÓN	42
2.3.1.	<i>FILIACIÓN LEGAL</i>	42
2.3.2.	<i>FILIACIÓN JUDICIAL</i>	42
2.3.3.	<i>FILIACIÓN DECLARATIVA</i>	42
2.4.	FILIACIÓN EN RAZÓN DE SU CARACTERIZACIÓN	43
2.4.1.	<i>FILIACIÓN PRESUNTA</i>	43
2.4.2.	<i>FILIACIÓN FICTA</i>	43
2.4.3.	<i>FILIACIÓN REAL</i>	43
2.4.4.	<i>FILIACIÓN APARENTE</i>	43
2.5.	DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LEGALIDAD	43
2.5.1.	<i>FILIACIÓN LÍCITA</i>	43
2.5.2.	<i>FILIACIÓN ILÍCITA</i>	44
3.	DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN	44
3.1.	DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL	45
3.1.1.	<i>INSCRIPCIÓN DEL NACIMIENTO JUNTO CON LA DEL MATRIMONIO DE LOS PADRES</i>	46

3.1.1.1	<i>Con relación a la maternidad, “mater semper certa est”</i>	46
3.1.1.2.	<i>En cuanto a la paternidad, la máxima por excelencia ha sido “pater is est, quem justae nuptiae demostrant”</i>	47
3.1.2.	<i>EL SEGUNDO MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LA FILIACIÓN MATRIMONIAL ES DE CARÁCTER JUDICIAL</i>	49
3.1.3.	<i>POR ÚLTIMO Y EN FORMA EXCEPCIONAL, LA FILIACIÓN MATRIMONIAL PODRÁ QUEDAR DETERMINADA MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN FILIAL, EN DOS EVENTOS</i>	49
3.1.3.1.	<i>El primer caso</i>	49
3.1.3.2.	<i>El segundo caso</i>	50
3.2.	<i>DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN NO MATRIMONIAL</i>	54
3.2.1.	<i>EL RECONOCIMIENTO DE LA FILIACIÓN</i>	54
3.2.2.	<i>LA SENTENCIA EN FIRME</i>	55
3.2.3.	<i>DETERMINACIÓN LEGAL DE LA FILIACIÓN MATERNA POR EL SOLO HECHO DEL NACIMIENTO Y LA INSCRIPCIÓN DENTRO DEL PLAZO</i>	55
3.2.4.	<i>PRESUNCIÓN DE PATERNIDAD DE LOS HIJOS DE LAS UNIONES MARITALES DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO</i>	56
3.2.5.	<i>DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN INCESTUOSA EN EL DERECHO COMÚN ESPAÑOL</i>	59
3.2.6.	<i>POR RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EXPEDIENTE TRAMITADO CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN DEL REGISTRO CIVIL</i> ...	59
4.	<i>LA POSESIÓN NOTORIA DEL ESTADO CIVIL</i>	61

4.1.	EL CONCEPTO	61
4.2.	ELEMENTOS DEFINITORIOS.....	62
4.2.1.	<i>NOMBRE: (NOMEN)</i>	63
4.2.2.	<i>TRATO: (TRACTATUS)</i>	62
4.2.3.	<i>FAMA: (FAMA)</i>	64
4.3.	REQUISITOS	64
4.3.1.	<i>CONSTANCIA</i>	64
4.3.2.	<i>NOTORIEDAD</i>	65
4.3.3.	<i>ACTUAL</i>	65
4.3.4.	<i>NO ES NECESARIO QUE HAYA INICIADO CON EL NACIMIENTO DEL HIJO</i>	65
4.3.5.	<i>DEBE ANALIZARSE EN AUSENCIA DE OTROS MEDIOS DE PRUEBA</i>	65
4.4.	FUNCIONES	65

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL RECONOCIMIENTO DE LA FILIACIÓN EN LAS LEGISLACIONES COLOMBIANA Y ESPAÑOLA

1.	DEFINICIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA FILIACIÓN .	69
2.	CARACTERÍSTICAS DEL RECONOCIMIENTO	72
2.1.	ES UN ACTO UNILATERAL DEL RECONOCEDOR	73
2.2.	ES VOLUNTARIO	73
2.3.	PERSONALÍSIMO	74

2.4.	SE AFIRMA QUE ES UN ACTO CONSTITUTIVO.....	75
2.5.	EXPRESO	76
2.6.	SOLEMNE O FORMAL.....	76
2.7.	PURO Y SIMPLE	76
2.8.	IRREVOCABLE	77
2.9.	RETROACTIVO	77
2.10.	OPONIBLE ERGA OMNES.....	78
3.	DE LA FORMA DE EFECTUARSE EL RECONOCIMIENTO DE LA FILIACIÓN	78
3.1.	RECONOCIMIENTO ANTE EL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL	78
3.2.	RECONOCIMIENTO EN TESTAMENTO.....	81
3.3.	RECONOCIMIENTO EN DOCUMENTO PÚBLICO.....	81
3.4.	RECONOCIMIENTO JUDICIAL.....	83
4.	DE LOS SUJETOS DEL RECONOCIMIENTO Y DE LA CAPACIDAD PARA RECONOCER.....	84
4.1.	CON RELACIÓN AL SUJETO ACTIVO DEL RECONOCIMIENTO	84
4.2.	CON RELACIÓN AL SUJETO PASIVO DEL RECONOCIMIENTO.....	86
4.2.1.	<i>CUANDO EL HIJO QUE SE VA A RECONOCER ES MAYOR DE EDAD</i>	88
4.2.2.	<i>CUANDO EL HIJO QUE SE RECONOCE ES MENOR DE EDAD O INCAPAZ EN RAZÓN DE ENFERMEDAD.....</i>	89
5.	UBICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA FILIACIÓN EN LA CLASIFICACIÓN DE LA FILIACIÓN INICIAL.....	91
5.1.	DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL ORIGEN DE LA FILIACIÓN	92
5.2.	DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA EXISTENCIA O NO DE MATRIMONIO ENTRE LOS PADRES DEL SUJETO PASIVO	92

5.3.	EN CONSIDERACIÓN AL MODO DE DETERMINACIÓN.....	92
5.4.	EN RAZÓN DE SU CARACTERIZACIÓN	94
6.	CASOS ESPECÍFICOS DE RECONOCIMIENTOS	94
6.1.	CON RELACIÓN AL CONCEBIDO NO NACIDO.....	94
6.2.	CON RELACIÓN AL HIJO FALLECIDO	96
6.3.	RECONOCIMIENTO DE UN HIJO QUE TIENE DETERMINADA OTRA FILIACIÓN CONTRADICTORIA	97
6.4.	RECONOCIMIENTO FICTO, TÁCITO O PRESUNTO; LLAMADO TAMBIÉN PROVOCADO	97
6.5.	EL PROBLEMA DEL INCESTO	98
6.6.	RECONOCIMIENTO INCIDENTAL FORMAL	99
6.7.	RECONOCIMIENTO DE HIJOS AJENOS COMO PROPIOS	100

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS ACCIONES DE FILIACIÓN EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y EN EL DERECHO COMÚN ESPAÑOL

1.	DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES DE FILIACIÓN	109
2.	CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES DE FILIACIÓN..	110
2.1.	PERSONALIDAD O MARCADA INHERENCIA/INTERÉS PÚBLICO ...	111
2.2.	NO SE PUEDEN SOMETER A TRANSACCIÓN; SON INDISPONIBLES, IRRENUNCIABLES, IMPRESCRIPTIBLES AUNQUE SOMETIDAS A CADUCIDAD	111
3.	CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE FILIACIÓN.....	112

3.1.	ACCIONES DE RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN.....	113
3.1.1.	<i>CON RELACIÓN A LA LEGITIMACIÓN ACTIVA</i>	115
3.1.2.	<i>CON RELACIÓN A LOS ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA ACCIÓN</i>	117
3.1.3.	<i>EN CUANTO A LA DEFENSA DEL DEMANDADO</i>	119
3.1.4.	<i>CON RELACIÓN AL PLAZO</i>	119
3.2.	ACCIONES DE IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN.....	121
3.2.1.	<i>ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN EN FILIACIÓN MATRIMONIAL</i>	124
3.2.2.	<i>ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN EN FILIACIÓN NO MATRIMONIAL</i>	134
4.	VALIDEZ O INVALIDEZ. EFICACIA O INEFICACIA DEL RECONOCIMIENTO Y SU ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN....	137
4.1.	IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO POR VICIOS DEL CONSENTIMIENTO	147
4.2.	INEFICACIA DEL RECONOCIMIENTO POR AUSENCIA EN LOS REQUISITOS DE FORMA.....	149
4.3.	INVALIDEZ DEL RECONOCIMIENTO POR FALTA DE CAPACIDAD EN LOS SUJETOS	153
4.4.	INEFICACIA EN EL RECONOCIMIENTO POR OMISIÓN DE CIERTOS CONSENTIMIENTOS, AUTORIZACIONES Y APROBACIONES JUDICIALES.....	155

CAPÍTULO SEGUNDO

ALGUNOS ASPECTOS PROCESALES

1.	EN TORNO A LA COMPETENCIA.....	157
2.	LEGITIMACIÓN ACTIVA	158

3. LEGITIMACIÓN PASIVA	159
4. CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA DE FILIACIÓN ..	159
5. EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO.....	161
6. INTERVENCIÓN DEL ESTADO	162
7. DE LAS PRUEBAS: ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LAS PRUEBAS BIOLÓGICAS	162
7.1. CONCEPTO DE LA PRUEBA BIOLÓGICA DE PATERNIDAD (PBP) .	163
7.2. IMPORTANCIA, OBLIGATORIEDAD DE LA PRÁCTICA DE LA PBP Y EFECTOS DE LA RENUENCIA DEL DEMANDADO A SU REALIZACIÓN	165
8. EN CUANTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES	170

CAPÍTULO TERCERO

INCIDENCIA DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA EN EL DERECHO DE FILIACIÓN, EN LAS LEGISLACIONES QUE SE COMPARAN

1. CONCEPTO DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA (TRHA) Y CLASES	173
2. ALGUNOS ASPECTOS JURÍDICOS.....	174
2.1. RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL	174
2.2. RECONOCIMIENTO LEGISLATIVO	177
2.2.1. <i>DEL ANONIMATO DEL DONANTE</i>	179
2.2.2. <i>DEL CONSENTIMIENTO EN LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA</i>	184

2.2.3. <i>DE LA FECUNDACIÓN POST MORTEM</i>	192
2.2.4. <i>EN CUANTO A LA MATERNIDAD SUBROGADA</i>	199
CONCLUSIONES	205
BIBLIOGRAFÍA	213